

DCTO ALCALDICIO N° 001701
CHEPICA, 20 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 del 31-12-2014. La Resolución Exenta N° 3490, de fecha 29-04-2015, del Ministerio de Educación que autoriza la Subvención Anual Pro-Retención para Alumnos entre de 7° Básico a 4° medio, Humanístico-Científico o Técnico Profesional, Matriculados en Establecimientos Educativos de la Comuna, Memorandum N° 157 de fecha 16-06-2015, de la Directora (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica, quien solicita un proceso de Licitación para la adquisición de Vestuario, Calzado, Útiles Escolares y Material de apoyo.

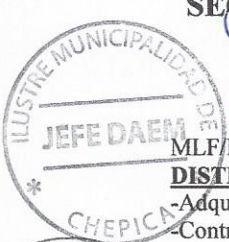
DECRETO:

- 1.- Llámese a Licitación Pública para adquirir sistema de Tarjetas, Vales o Boucher para **“Vestuario, Mochilas, Útiles Escolares, Calzado Escolar y Deportivo Programa Pro-Retención 2015”**.
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones, para la “Adquisición de “Vestuario, Mochilas, Útiles Escolares, Calzado Escolar y Deportivo Programa Pro-Retención 2015”.
- 3.- Nombrase la Comisión Técnica Evaluadora para estos efectos:
 - Directora Departamento Administrativo de Educación (s)
 - Jefe Finanzas Dpto. Administrativo de Educación (s)
 - Asistente Social DAEM, Encargada Pro-Retención
 - Secretario Municipal Ministro de Fe
- 4.- Procédase a hacer el llamado de Licitación correspondiente a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección de Control y Finanzas DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MLF/ISF/LCC/acf
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control Interno
- Adm.y Finanzas
- DAEM Chépica

508